

RELACIONES SINDICALES Y MARCO LEGAL DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Curso 2016-2017

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Nombre del módulo	Relaciones Sindicales y Marco Legal del personal de las Administraciones Públicas	3º	2º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
- Braulio Girela Molina			Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (http://www.derechodeltrabajo-ugr.es)		
			- Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			· Consultar web del Departamento		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración			<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Relaciones Laborales y RRHH - Grado en Derecho 		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> • No existen prerrequisitos necesarios para esta asignatura 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> - El sindicato y el régimen jurídico sindical - Concertación social, negociación colectiva, pactos sociales y su instrumentación jurídica - Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El contrato de trabajo 					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos • Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas • Analizar el comportamiento de los actores políticos y de los ciudadanos • Interpretar los procesos políticos en su dimensión histórica, política y social 					



- Conocer el sindicato y el régimen jurídico sindical
- Asesorar en los procesos de negociación
- Asesorar a las Administraciones Públicas y organizaciones del sector privado, en materia de negociación colectiva y conflictos colectivos

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Aprendizaje del régimen jurídico sindical
- Conocimiento de los procesos de negociación colectiva y conflictos colectivos
- Comprensión de las modalidades contractuales utilizadas por la Administración
- Conocimiento de las diferencias entre personal funcionario, laboral y estatutario
- Conocimiento de los regímenes de protección social del personal al servicio de la Administración

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA RELACIONES SINDICALES Y MARCO LEGAL DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CURSO 2016-2017. GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Las relaciones de trabajo en las Administraciones Públicas
- Tema 2. Régimen jurídico del personal funcionario
- Tema 3. Régimen jurídico del personal laboral
- Tema 4. Régimen jurídico del personal estatutario
- Tema 5. El sindicato en el Estado Social y Democrático de Derecho
- Tema 6. Régimen jurídico sindical
- Tema 7. Representación de los trabajadores y de los funcionarios públicos
- Tema 8. Negociación colectiva
- Tema 9. Conflictos colectivos
- Tema 10. Protección social del personal al servicio de las Administraciones Públicas

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

- Seminario sobre contratación del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- Seminario sobre negociación colectiva en el sector público

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- MONEREO PÉREZ, MORENO VIDA, ALMENDROS GONZÁLEZ, MALDONADO MOLINA, FERNÁNDEZ AVILÉS: "Manual de Empleo Público". Comares, Granada, 2010
- AA.VV., *Las relaciones laborales en las AA.PP. II*, Madrid, MTAS, 2001
- BOLTAINA BOSCH, X., *Los procesos de funcionarización del personal al servicio de las Administraciones Públicas*, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005



- CORDERO SAAVEDRA, L., Régimen de trabajo en las Administraciones Públicas, Laborum, Murcia, 2003
- GÓMEZ CABALLERO, P.: *Los derechos colectivos de los funcionarios*, Madrid, CES, 1994
- SALA FRANCO, T. y ROQUETA BUJ, R.: *Los derechos sindicales de los funcionarios públicos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995
- SÁNCHEZ MORÓN, M., Derecho de la Función Pública, Tecnos, Madrid, 2008

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AA.VV., La administración pública como empresario: aspectos laborales y sindicales : convenio único para el personal laboral de las administraciones públicas, Cuadernos de Derecho Judicial, núm. 3, 2000
- ALTÉS TÁRREGA, J.A.: *La contratación temporal en la administración pública*, Tirant lo Blanch, 1994
- ARENILLA SAEZ, M.: *La negociación colectiva de los funcionarios públicos*, Madrid, La Ley, 1993
- BARREIRO GONZÁLEZ, G.: “Trabajadores temporales al servicio de la Administración local: su conversión en funcionarios”, *AL*, núm. 3, 2000
- CANTERO MARTÍNEZ, J., El empleo público: entre estatuto funcional y contrato laboral, Marcial Pons, 2001
- DEL REY GUANTER, S.: *Comentarios a la Ley de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas*, Madrid MAP, 1988
- GONZALO GONZÁLEZ, B. y NUÑO RUBIO, J.L.: *Seguridad Social de los funcionarios públicos en España*, Marcial Pons, Madrid, 1997
- MOLINA NAVARRETE, C.: “La libertad de los funcionarios y el poder de autoorganización de la Administración”, *REDT*, núm. 86, 1997
- MONEREO PÉREZ, J.L.-VIDA SORIA, J.: “La condición de nacionalidad en el acceso del personal a los empleos públicos”, MAP, Madrid, 1991
- OJEDA AVILÉS, A.: “Los derechos de representación y negociación de los funcionarios según la ley 9/1987, de 12 de mayo”, *RL, T.II*, 1988
- RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S.: *Hacia una negociación colectiva conjunta de trabajadores y funcionarios al servicio de la administración pública*, Madrid, MTAS, 2001
- RODRÍGUEZ -PIÑERO, M.: “Ley negociación colectiva de la función pública”, *RL*, núm.14, 1997
- RODRÍGUEZ RAMOS, M.J.: *El Estatuto de los funcionarios públicos. Su convergencia con el Estatuto de los Trabajadores*, Comares, Granada, 1997

ENLACES RECOMENDADOS

En la página web del Departamento hay enlaces a las principales páginas web de utilidad para los alumnos <http://www.derechodeltrabajo-ugr.es/index.php/enlaces>

http://www.map.es/documentacion/funcion_publica.html

<http://www.ces.es/index.jsp>

<http://www.csi-csif.es/nacional/>

<http://www.fsc.ccoo.es/webfsc/menu.do?Inicio>

<http://www.fe.ccoo.es/>

<http://www.sanidad.ccoo.es/>

<http://www.ugt.es/ejecutivas/federaciones/cefsp.htm>

<http://www.ugt.es/ejecutivas/federaciones/cefete.htm>

<http://www.fep-uso.es/>

<http://www.sup.es/es/>

<http://www.cgt.es/fetap/>

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente en la materia, adaptada al Sistema ECTS, se distribuye de la siguiente forma:



- **El 30 %, enseñanza presencial (45 horas).** La docencia presencial engloba sesiones teóricas del profesor, sesiones de aplicación práctica, asistencia a seminarios, conferencias y salidas de campo. Las clases teóricas (30 horas) se realizan con manejo de la normativa de aplicación, en ocasiones con soporte de TICs, y procurando en la medida de lo posible la discusión y debate de temas relacionados con la materia. Las clases prácticas (15 horas) se dedican al planteamiento y resolución de supuestos prácticos, que permiten la puesta en contacto de los estudiantes con las distintas instituciones de nuestro ordenamiento jurídico en el ámbito de las Relaciones Laborales.
La **asistencia a clase es obligatoria**, debiendo asistirse regularmente. Se considera que es regular cuando supera el *80% de las sesiones*.
Las **prácticas son igualmente obligatorias**, debiendo realizarse el *100% de las mismas*.
- **El 60%, estudio y trabajos de los estudiantes (90 horas).** Los trabajos de los estudiantes incluyen horas de estudio, realización de lecturas, trabajos dirigidos por el profesor, búsqueda de informes, normativa y jurisprudencia, manejo de bases de datos, realización de organigramas, mapas conceptuales y resúmenes, etc.
- **El 10%, tutorías y evaluación (15 horas).** Este apartado comprende el examen oral, pruebas escritas y orales en clase; y tutorías individuales y colectivas (presenciales y virtuales). La parte correspondiente a evaluación y tutorías cuenta con el apoyo de TICs (tablón de docencia *on line*, tutoría telemática, orientación bibliográfica, etc.) Las tutorías colectivas consisten en la exposición y planteamiento de dudas y resolución de las mismas en común, en relación tanto a las clases teóricas como prácticas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Se realizarán al menos dos pruebas.
- La primera de ellas supondrá entre el 20% y el 40% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- El examen final consistirá en una prueba escrita, cuya nota representará entre el 80% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
- Evaluación Final Única: los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, realizarán un único examen oral ante un Tribunal designado por el Departamento.
Para acogerse a la evaluación final única, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesor, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

